

PROYECTO DE LEY

El Honorable Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de:

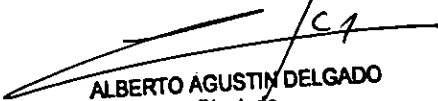
LEY:

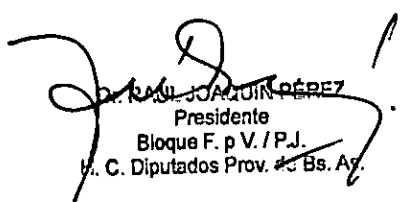
ARTICULO 1º: Otórgase al Club de Gimnasia y Esgrima La Plata, Entidad de Bien Público con Personería Jurídica N° 1317, un permiso de uso y a título gratuito, el predio ubicado en la calle 58, vías del Ferrocarril Nacional General Roca, ramal del Ferrocarril Provincial, calle 129 y terrenos circundantes a la Universidad Tecnológica Nacional, denominado catastralmente como Circ.V-Secc. Rural- Parcela n° 3994 "b" y según título como lote 8 "a" (parte) del Partido de Berisso en jurisdicción del Puerto La Plata, con una superficie total de 108.326,21 m2.

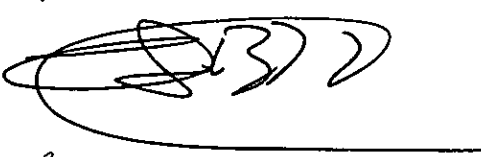
ARTÍCULO 2º: El predio citado en el artículo anterior será destinado a la instalación de un complejo deportivo y educativo denominado "El Bosquecito", organizado por el Club de Gimnasia y Esgrima La Plata.

ARTÍCULO 3º: El Club de Gimnasia y Esgrima La Plata no podrá cambiar de destino el predio donado y su incumplimiento dará derecho a la restitución del predio citado con todo lo plantado y adherido al suelo sin necesidad de resarcimiento.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


ALBERTO AGUSTIN DELGADO
Diputado
Bloque Partido Justicialista -FPV
H.C. Diputados Prov. Bs. As.


D. RAÚL JOAQUÍN PÉREZ
Presidente
Bloque F. p V. / P.J.
H. C. Diputados Prov. de Bs. Ay.





FUNDAMENTOS

El Club de Gimnasia y Esgrima La Plata es una Institución que lleva 122 años desarrollando sus actividades deportivas y culturales al servicio de la comunidad de La Plata y sus alrededores.

La primera sede social se ubicó en una casa alquilada en la calle 5 esquina 54, ocurriendo la inauguración oficial del Club el 14 de enero de 1888 en una gran fiesta organizada en la mejor sala de la ciudad: el "Politeama Olimpo" (hoy "Coliseo Podestá" en calle 10 entre 46 y 47). Se cursaron invitaciones a todos los clubes de la ciudad y de la Capital Federal , concurriendo las principales familias platenses. En la ocasión se realizaron pruebas de gimnasia, florete, sable, palo y boxeo, con la presencia de una orquesta de 20 personas.

En ese año-1888- y por fallecimiento de su primer Presidente D.Saturnino Perdriel, le sucedió el vice-presidente Sr. Etcheverry, hasta que -por asamblea- se ungió al nuevo titular de la Comisión, Sr. José Antonio Lagos; acompañado de nuevos socios, en la dirección del Club. Para ese tiempo, ya habían quedado aprobados los Estatutos de la entidad, reconocida la Institución como Persona Jurídica, el 21 de septiembre de 1887.

Desde esta época esta Institución desarrolló su actividad en forma ininterrumpida viendo pasar por sus instalaciones a muchos deportistas destacados.

La sede social del Club está ubicada en la calle 4 entre 51 y 53 de La Plata donde se encuentra su "Polideportivo" y en el paseo del bosque posee su estadio de fútbol junto a canchas de tenis y pileta olímpica.

En el año 1992 la entonces Delegación Portuaria del Río de La Plata hizo entrega oficial de un predio con una superficie de 108.326,21 m2 ubicado en el partido de Berisso, con destino a



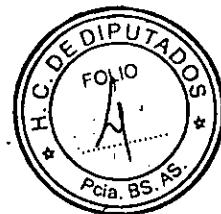
desarrollar actividades deportivas y recreativas. Desde esa época el predio recibió el nombre de "El Bosquecito", por su proximidad al paseo del bosque platense y a la mística que rodea al estadio de fútbol gimnasta, ubicado en el mismo lugar.

El Acta de tenencia labrada con fecha 24 de junio de 1992 no especificó el tiempo de tenencia, luego por Disposición n° 74 del 2 de febrero de 1994 de la Dirección Provincial de Actividades Portuarias, otorgó un nuevo Permiso de Uso en el predio localizado en la calle 58, vías del Ferrocarril Nacional General Roca, ramal Ferrocarril Provincial, calle 129 y terrenos circundantes a la Universidad Tecnológica Nacional, denominado catastralmente como Circ.V-Secc.Rural-Parcela n° 3994 "b" y según Título como lote 8 "a" (parte) del partido de Berisso en jurisdicción del Puerto de La Plata, con destino a la instalación de un complejo para actividades deportivas del Departamento Infantil y Amateur. El plazo de vigencia del beneficio acordado es de diez (10) años contados a partir del 1 de julio de 2002 hasta el 1 de julio de 2012.

Desde la tenencia del predio, las autoridades que pasaron por la dirigencia del Club de Gimnasia y Esgrima La Plata no sólo construyó un complejo deportivo, sino que además emplazó un complejo educativo con modernas instalaciones para los socios y no socios de la Institución. Además logró forestar y parqueizar los lotes adyacentes a las construcciones, las cuales se encontraban en total abandono. Hoy el "Bosquecito" alberga a más de trescientos niños y jóvenes y sus respectivas familias, quienes comparten un deporte y una educación primaria y secundaria.

La puesta en valor del predio citado logra un beneficio directo hacia el Club y a su vez otro indirecto a la comunidad en general, entre los que se pueden citar:

- Recuperación y transformación de un predio en plena zona urbana evitando un basural a cielo abierto.
- La urbanización del sector en conjunto con las instalaciones deportivas realizadas por la Universidad Tecnológica Nacional.



- Forestación, pavimentado y reorganización del espacio público del lugar.
- Constitución de un "pulmón" frente al desarrollo del Polo Petroquímico y Destilería de la zona.

Esta iniciativa persigue mejorar las actividades que desarrolla el Club con una fuerte incidencia en beneficio de la Comunidad de La Plata, Berisso, Ensenada, Magdalena y toda su zona de influencia, motivo por el cual solicito de los Señores Legisladores nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.